



ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

Sres. Asistentes:

• Alcaldesa Presidenta:

Yolanda Cuenca Redondo

• Concejales:

D. Tomás García Bucero (PP)

D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo (PP)

D. Vicente Rodríguez Leones (PP)

D. Juan José Navas Ramírez (PP)

D. Santiago Javier García Sánchez (PP)

D^a. M^a Julia Vicente Ramírez (PSOE)

D. Benito Emilio García Díaz (PSOE)

D^a. Alicia García Ruiz (PSOE)

D^a. Esther Oñoro Ramos (IU-LV)

D. José Antonio Ortega Bucero (CONCEJAL NO ADSCRITO)

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 20 HORAS del día 29 de noviembre de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excma. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Ignacio Moratilla Fernández que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2012

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 1 de octubre de 2012.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García comenta que en la página 18, donde dice "también quiero advertir que con la necesidad que hay de avanzar el PGOU no se incluyan determinadas calificaciones" debe decir "también quiere advertir que no se aproveche la necesidad que hay de aprobar el Avance del PGOU para incluir



de matute determinadas calificaciones”.

Página 44, donde dice “...imponiendo el criterio de los que tienen el poder económico a costa de que pueden...” debe decir “imponiendo el criterio de los que tienen el poder económico a costa de que puedan...”

Donde dice “...con la imposición y haciendo recortes que se han conseguido” debe decir “.. con la imposición y haciendo recortes a lo que se ha conseguido”.

Página 50, donde dice “2ª El expediente 2531-2012-32...” debe decir “2ª Y en el Expediente 2531-2012-32 se ha hecho alguna diligencia....”

Se aprueba el borrador del acta de la Sesión de Pleno ordinario de fecha 1 de Octubre de 2012 con la redacción dada por unanimidad de los miembros

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA

FECHA	CONCEPTO
27/08/12	Notificación señores concejales que componen la Junta de Gobierno Local para el día 31 de agosto de 2012.
18/09/12	Notificación señores concejales que componen la Junta de Gobierno Local para el día 21 de septiembre de 2012.
27/09/12	Cambio titularidad catastral CI Sauce, 1
27/09/12	Gratificación trabajos extraordinarios realizados fuera del horario laboral con motivo de las Fiestas Patronales: <ul style="list-style-type: none">- Pedro Antonio Salado Moreno -----840,00€- Abdeslam Ajoua..... 840,00 €- Luís Miguel Alarcón Hontana..... 840,00 €- Joaquín Velasco Medel..... 840,00 €- Mª Luz Alonso Domínguez..... 840,00€- Mª Jesús Ocaña Redondo..... 840,00 €
28/09/12	Cambio titularidad catastral Polígono 18 Parcela 154
28/09/12	Cambio titularidad catastral Polígono 18 Parcela 149
01/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 231
01/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 230
01/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 9 Parcela 112
01/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 9 Parcela 124
01/10/12	Cambio titularidad catastral CL Duende, 5
01/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 16 Parcela 328
02/10/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Emilio Bucero Alarcón por importe de 10 €.
02/10/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

	por parte de D. Luis Miguel Suarez García por importe de 10 €.
02/10/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Juan Antonio Montegrifo Fernández por importe de 10 €.
02/10/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D ^a . Eusebia Cuenca Díaz por importe de 20 €.
02/10/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de Nuevo Perales por importe de 20 €.
02/10/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Ángel García Brea por importe de 10 €.
02/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 102
02/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 103
02/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 104
02/10/12	Aprobar solicitud subvención prorroga contratación de 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local
04/10/12	Avocar competencias Junta de Gobierno Local para aprobar factura emitida por Construcciones Nuevo Perales por importe de 8,114,68 €.
06/10/12	Resolución Recurso de Reposición. Liquidación Salvador Alonso Díaz
08/10/12	Responsabilidad Patrimonial reclamación presentada por D. Miguel Ángel Muñoz Ruiz por daños en vehículo.
11/10/12	Notificación señores concejales que componen la Junta de Gobierno Local para el día 15 de Octubre de 2012.
17/10/12	Declarar desistido procedimiento relativo a licencia urbanística presentada por José Cesar Bucero Bucero.
17/10/12	Avocar Junta de Gobierno Local para aprobar la memoria valorada subsanada para la obra denominada "Renovación para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Perales de Tajuña".
17/10/12	Declaración de ruina ordinaria del edificio sito en C/ Amargura, 36
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 39
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 40
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 41
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 32
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 31
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 30
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 29
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 28
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 27
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 9 Parcela 192
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 19 Parcela 142
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 19 Parcela 141
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 19 Parcela 154
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 3 Parcela 133
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 10 Parcela 16
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 12 Parcela 142
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 9 Parcela 148

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 2 Parcela 87
19/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 534
22/10/12	Cambio titularidad catastral CL Imperial, 16
23/10/12	Cambio titularidad catastral Ds Valdeperales Ur. 25
23/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 8 Parcela 277
23/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 14 Parcela 69
23/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 394
23/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 16 Parcela 278
23/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 7 Parcela 333
23/10/12	Cambio titularidad catastral Polígono 14 Parcela 56
24/10/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Ángel García Brea por importe de 10 €.
02/11/12	Notificación señores concejales que componen la Junta de Gobierno Local para el día 5 de Noviembre de 2012.
05/11/12	Cambio titularidad catastral Ur Valdeperales e Arriba 68
07/11/12	Declarar desistido procedimiento relativo a licencia urbanística presentada por Felipa Crespo Sánchez por obras de vallado en parcela C/ Los Olivos, 26.
07/11/12	Declarar desistido procedimiento relativo a licencia urbanística presentada por Jesús Sánchez Aragón por obras de alineación oficial en Polígono 8 parcela 278.
06/11/12	Cambio titularidad catastral CL Mayor Baja 10
06/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 11 Parcela 245
06/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 18 Parcela 155
06/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 17 Parcela 132
06/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 7 Parcela 141
08/11/12	Autorización Agrupación Socialista para la ocupación de vía pública de una mesa de recogida de firmas el día 10 de noviembre de 2012
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 14 Parcela 18
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 526
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 7 Parcela 67
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 7 Parcela 68
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 402
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 18 Parcela 10204
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 409
09/11/12	Cambio titularidad catastral Polígono 15 Parcela 408
19/11/12	Cambio titularidad catastral Ur Valdeperales de Arriba 77-T
20/11/12	Cambio titularidad catastral CI Cuesta Moyano, 9
20/11/12	Cambio titularidad catastral CI Cuesta Moyano, 11
20/11/12	Cambio titularidad catastral CI Cuesta Moyano, 13
20/11/12	Cambio titularidad catastral CI Cuesta Moyano, 15
20/11/12	Cambio titularidad catastral CI Cuesta Moyano, 17
20/11/12	Cambio titularidad catastral CI Cuesta Moyano, 19
20/11/12	Cambio titularidad catastral CI Cuesta Moyano, 21
20/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Jesús Yagüe Valle por importe de 10 €.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



20/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Manuel Colmenar López por importe de 30 €.
20/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de Unión Fenosa Distribución S.A. por importe de 182,40 €
20/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Antonio Priego Sánchez por importe de 40 €.
20/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Jesús Yagüe Valle por importe de 40 €.
20/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. Juan Ramón Aparicio Lázaro por importe de 20 €.
22/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D. José Ramírez León por importe de 20 €.
22/11/12	Devolución de fianza depositada para la correcta gestión de residuos por parte de D ^a . Esperanza Gómez Alarcón por importe de 5 €.
23/11/12	Convocatoria Concejales Sesión de Pleno Extraordinario día 29 de noviembre de 2012.

Los asistentes se dan por enterados

PUNTO 3º.- APROBACION DE MODIFICACION DEL ART. 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD MISECAM

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García informa que en acuerdo Plenario celebrado en Misecam el 6 de Noviembre de 2012, se aprobó la modificación del art. 5 de los Estatutos de Misecam, porque había una variación que se incorpora, concretamente el concepto de formación.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García pregunta si el apartado b) queda como estaba con apartados de la a) a la g).

Se le informa que el apartado b) no se modifica.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

*“Tal y como se acordó en el Pleno celebrado por la Mancomunidad el pasado día 26 de Octubre de 2011 y 6 de Noviembre de 2012, adjunto remito la **Propuesta de Modificación del Artículo nº 5 de los Estatutos de la Mancomunidad de MISECAM, referente a la incorporación y supresión de servicios, para la aprobación por el Pleno de tu Ayuntamiento.***

El texto del Artículo 5 quedaría redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º.- Se establecen como fines de la Mancomunidad la ejecución en común de las obras y la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

a) Servicios:

1. Servicio de Recogida de Basuras



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

2. *Servicio de Recogida Selectiva (envases y todo tipo de residuos)*
3. *Servicio de Recogida Selectiva (papel y cartón, vidrio, enseres, ropa, etcétera).*
4. *Servicios relacionados con la promoción de la mujer en todos sus ámbitos, tercera edad, familia, inmigración, discapacitados, infancia y menores, etc.*
5. *Servicios Sociales (Asistencia Social, Ayudas a domicilio, Teleasistencia, etc).*
6. *Servicios de Camión Multiusos (Cesta para Alumbrado, Topo de limpieza de alcantarillado y desatascos, limpieza viaria, lavacontenedores, etc).*
7. *Servicios de Animación Juvenil*
8. *Servicios de Educación de Adultos.*
9. *Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización.*
10. *Potabilización*
11. *Servicios de Desarrollo Local, Turismo, y Nuevas Tecnologías.*
12. *Servicios Medioambientales, Fauna y Flora.*
13. *Formación*

b) Así mismo podrá desarrollar otras finalidades relacionadas con:

- A) Servicios de Administración.*
- B) Servicios Sanitarios.*
- C) Servicios agrario-ganaderos.*
- D) Servicios Urbanísticos*
- E) Servicios de enseñanza*
- F) Cultura-deporte*
- G) Trabajo-industria-empleo.*

Aquellas finalidades que en un futuro quiera asumir la Mancomunidad, deberán para ello iniciar el procedimiento de modificación de Estatutos previsto en el artículo 45 de los mismos”.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes (11 de 11):

PRIMERO. Aprobar la modificación del art. 5 de los Estatutos de la Mancomunidad MISECAM, y que se concreta en lo siguiente:

“Artículo 5º.- Se establecen como fines de la Mancomunidad la ejecución en común de las obras y la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

a) Servicios:

1. Servicio de Recogida de Basuras
2. Servicio de Recogida Selectiva (envases y todo tipo de residuos)
3. Servicio de Recogida Selectiva (papel y cartón, vidrio, enseres, ropa, etcétera).
4. Servicios relacionados con la promoción de la mujer en todos sus ámbitos, tercera edad, familia, inmigración, discapacitados,



- infancia y menores, etc.
5. Servicios Sociales (Asistencia Social, Ayudas a domicilio, Teleasistencia, etc).
 6. Servicios de Camión Multiusos (Cesta para Alumbrado, Topo de limpieza de alcantarillado y desatascos, limpieza viaria, lavacontenedores, etc).
 7. Servicios de Animación Juvenil
 8. Servicios de Educación de Adultos.
 9. Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización.
 10. Potabilización
 11. Servicios de Desarrollo Local, Turismo, y Nuevas Tecnologías.
 12. Servicios Medioambientales, Fauna y Flora.
 13. Formación

b) Así mismo podrá desarrollar otras finalidades relacionadas con:

- A) Servicios de Administración.
- B) Servicios Sanitarios.
- C) Servicios agrario-ganaderos.
- D) Servicios Urbanísticos
- E) Servicios de enseñanza
- F) Cultura-deporte
- G) Trabajo-industria-empleo.

Aquellas finalidades que en un futuro quiera asumir la Mancomunidad, deberán para ello iniciar el procedimiento de modificación de Estatutos previsto en el artículo 45 de los mismos”.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la mancomunidad MISECAM para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO.-4º.MODIFICACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN MISECAM

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García informa que se produce una variación ya que por petición propia Vicente Rodríguez Leones cesa como representante del MISECAM por el Grupo del Partido Popular y se incorpora M^a Sol Bucero Izquierdo como representante del Grupo del Partido Popular a efectos de los Plenos Ordinarios y Extraordinarios de MISECAM.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García expone que nada tiene que decir salvo que las gestiones de M^a Sol vayan bien.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,



MODIFICACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone una modificación de los representantes del Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

—**Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de Madrid (MISECAM):**

Sustituir como representante del Ayuntamiento en la citada Mancomunidad a D. Vicente Rodríguez Leones por la Concejal Dña. María Soledad Bucero Izquierdo, quedando configurada la representación municipal en la citada Mancomunidad de la siguiente forma:

Dña. Yolanda Cuenca Redondo.

Dña. María Soledad Bucero Izquierdo

D. Tomás García Bucero.

D. Juan José Navas Ramírez,

todos ellos Concejales del grupo político municipal, Partido Popular

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por mayoría absoluta de los miembros asistentes con 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 PSOE) (1 IU-LV) (1 Concejal no Adscrito),):

PRIMERO. Sustituir como representante del Ayuntamiento en la citada Mancomunidad a D. Vicente Rodríguez Leones por la Concejal Dña. María Soledad Bucero Izquierdo, quedando configurada la representación municipal en la citada Mancomunidad de la siguiente forma:

Dña. Yolanda Cuenca Redondo.

Dña. María Soledad Bucero Izquierdo

D. Tomás García Bucero.

D. Juan José Navas Ramírez,

todos ellos Concejales del grupo político municipal, Partido Popular

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo adoptado a la mancomunidad MISECAM para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 5º. DAR CUENTA NUEVA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,



RELACION COMISIONES INFORMATIVAS Y MIEMBROS ADSCRITOS

COMISION INFORMATIVA	Miembros titulares P.P	Miembros Suplentes P.P	Miembros titulares P.S.O.E	Miembros Suplentes P.S.O.E	Miembros I.U	Miembros no Adscritos
Urbanismo, Infraestructuras y Mantenimiento	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	M ^a Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Benito Emilio García Díaz	M ^a Julia Vicente Ramírez	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Personal Y Régimen Interior	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	M ^a Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Benito Emilio García Díaz	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Educación, Cultura, Deporte y Juventud	M ^a Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Tomás García Bucero Vicente Rodríguez Leones	Alicia García Ruiz	M ^a Julia Vicente Ramírez	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Comercio y Turismo	M ^a Soledad Bucero Izquierdo Santiago Javier García Sánchez	Tomás García Bucero Vicente Rodríguez Leones	Alicia García Ruiz	M ^a Julia Vicente Ramírez	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Comisión Especial de Cuentas (Economía y Hacienda)	Santiago Javier García Sánchez Tomás García Bucero	M ^a Soledad Bucero Izquierdo Juan José Navas Ramírez	Benito Emilio García Díaz	M ^a Julia Vicente Ramírez	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Nuevas Tecnologías	Santiago Javier García Sánchez M ^a Soledad Bucero Izquierdo	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	M ^a Julia Vicente Ramírez	Benito Emilio García Díaz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Área Social y Sanidad	Vicente Rodríguez Leones M ^a Soledad Bucero Izquierdo	Santiago Javier García Sánchez Juan José Navas Ramírez	M ^a Julia Vicente Ramírez	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero



Agricultura y Medio Ambiente y Festejos Populares	Juan José Navas Ramírez Tomás García Bucero	Vicente Rodríguez Leones Santiago Javier García Sánchez	Benito Emilio García Díaz	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero
Asuntos Jurídicos y Patrimonio Municipal	M ^a Soledad Bucero Izquierdo Vicente Rodríguez Leones	Tomás García Bucero Juan José Navas Ramírez	Benito Emilio García Díaz	Alicia García Ruiz	Esther Oñoro Ramos	José Antonio Ortega Bucero

Los asistentes se dan por enterados,

PUNTO 6º. APROBACION CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2013

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García informa que para el próximo ejercicio 2013 ya se establece el Calendario Fiscal que queda desglosado en tres periodos voluntarios:

El 1º del 27 de febrero al 30 de abril de 2013

El 2º del 29 de mayo al 31 de julio de 2013

El 3º del 1 de octubre al 29 de noviembre de 2013

Al mismo tiempo se incorpora el sistema de fraccionamiento unificado de tributos.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García indica que su grupo está de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2013

Del 27 de Febrero de 2013 al 30 de abril de 2013.

- *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

- *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).*

Del 29 de mayo de 2013 al 31 de Julio de 2013.

- *Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos*

- *Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*



Del 1 de octubre de 2013 al 29 de noviembre de 2013.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargaran en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Sistema de Fraccionamiento Unificado de Tributos.

Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos reguladora por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en 6 cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2013.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por unanimidad de los miembros asistentes (11 de 11), el Calendario Fiscal del Ejercicio 2013.

Primero.- Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2013 de acuerdo con el siguiente detalle:

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2013

Del 27 de Febrero de 2013 al 30 de abril de 2013.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Primer 50%).

Del 29 de mayo de 2013 al 31 de Julio de 2013.

- Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Del 1 de octubre de 2013 al 29 de noviembre de 2013.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.



- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Segundo 50%).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargaran en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del periodo voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Sistema de Fraccionamiento Unificado de Tributos.

Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos reguladora por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en 6 cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2013.

Segundo.- Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOCM, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

PUNTO 7º. APROBACION DE PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García informa que la dotación para las Secciones del Área Económica asciende a 532.900 euros, con un peso específico del 25,98 % sobre el Total del Presupuesto de Gastos.

La dotación presupuestaria a DEUDA PUBLICA es de 140.000 euros, en ésta función se imputan los gastos destinados a atender las cargas financieras del Ente Local, amortización e intereses, derivadas de las operaciones de crédito contratados.

La dotación presupuestaria para BIENESTAR COMUNITARIO, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS E INVERSIONES es de 357.900 euros y con un valor específico del 17,45 % sobre el Presupuesto Total de Gastos. Y teniendo un mayor peso presupuestario la INVERSION en INFRAESTRUCTURAS por importe de 100.000 EUROS con una prioridad el acondicionamiento de vías públicas y espacios urbanos financiados con fondos propios y que se concretan en operaciones de asfaltado y mejora de viales urbanos y zonas verdes.

En éste capítulo se imputan los gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación,
Del alumbrado público, parques y jardines, y otros de naturaleza análoga. Así



como suministros y servicios. Los gastos de inversión destinados a mejora de caminos vecinales

Fuentes, y toda clase de viales urbanos e interurbanos. Y otros gastos de similar naturaleza o complementarios, como la señalización de badenes o bandas sonoras. Y la retribución del personal técnico municipal.

Las inversiones nuevas o de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. O al funcionamiento operativo de servicios, maquinaria, instalaciones, herramientas, mobiliario y enseres.

Al Área Económica de ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA, se dota un presupuesto de 35.000 euros, donde se imputan los gastos de gestión, inspección y recaudación de tributos.

La SECCION DEL AREA GENERAL tiene una dotación presupuestaria de 885.740 euros, con un peso específico sobre el Total del Presupuesto de Gastos del 43,17 %.

En éste Grupo Funcional se incluye el capítulo por gastos relativos al funcionamiento de los servicios básicos y actuaciones de carácter general correspondientes a la actividad del Ente Local, como son las retribuciones de los funcionarios administrativos y de seguridad ciudadana y movilidad , personal laboral, Órgano de gobierno (retribución de alcaldía y concejales equipo de gobierno con dedicación parcial), dietas por asistencias a Plenos, Ordinarios y Extraordinarios ,y comisiones informativas del resto de concejales. Primas de Seguros(Inmuebles, Vehículos, Responsabilidad Civil General y Prevención de riesgos laborales). Gastos Juridicos, Atenciones Protocolarias y Representativas. Suministros (Agua, Combustible y Carburantes, Energía Eléctrica) . Reparaciones, Mantenimiento, Conservación. Material de oficina. Servicio de Limpieza. Publicaciones. Propaganda. Comunicaciones(Fax, Correos y Telefónicas).

Las cuotas, prestaciones, y gastos sociales como Seguridad Social y prestaciones económicas a favor de empleados fondo social. Los estudios y trabajos técnicos, pagina WEB. Las inversiones Equipo de Oficina, mobiliario, enseres y equipos para el proceso de la información. Y comunicaciones como el fomento de acceso a Internet.

Las partidas presupuestarias destinadas para dotaciones al AREA SOCIAL tienen un peso Especifico del 30,85% sobre el Total del Presupuesto de Gastos.

SERVICIOS ASINTENCIALES	59.000 EUROS
EDUCACION.PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA	351.650 EUROS
SANEAMIENTO.BIENESTAR COMUNITARIO	37.300 EUROS
EDUCACION FISICA.DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	184.950 EUROS.
TOTAL GASTOS DEL AREA SOCIAL	632.900 EUROS.

Una prioridad asistencial son las atenciones benéficas y sociales con una dotación presupuestaria de 35.000 euros. Incrementando el área del gasto por servicios sociales en un 18% respecto al presupuesto del ejercicio 2012.



Para el mantenimiento y funcionamiento de la Casa de Cultura, Bar Tercera Edad, se dota una previsión presupuestaria de 11.000 euros.

El grupo funcional de ENSEÑANZA O EDUCACION, comprende los gastos derivados de las reparaciones, mantenimiento, conservación, suministros y servicios, como la limpieza de Colegio y Casa de Niños. Y así las nóminas o salarios y prestaciones de las educadoras para el funcionamiento operativo de la Casa de los Niños, y así como el suministro asistencial de los propios niños. Con una dotación presupuestaria de 167.650 euros.

A BIENESTAR COMUNITARIO O SANEAMIENTO, comprende los gastos relativos a actuaciones y servicios cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida en general, se imputan los gastos derivados de la recogida, eliminación o tratamiento de basuras y residuos del punto limpio. Limpieza viaria y cementerio.

CULTURA:

Se tipifican dos subfunciones: PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA. Y EDUCACION FISICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO. Con una dotación presupuestaria para ambas subfunciones por importe de 368.950 euros, con un peso específico sobre el Total del Presupuesto de Gastos del 17,98%, es decir, 18%.

En éste Capítulo cultural se imputan los gastos derivados para la conservación, funcionamiento del Centro Cultural San Blas y Ermita de San Sebastián, edificios destinados a reuniones, exposiciones, eventos culturales o literarios y de cualquier otro tipo, biblioteca, agrupación musical, etc. Con el fin de seguir potenciando e incrementado el ámbito cultural desde el punto de vista histórico y artístico.

Igualmente comprende la dotación presupuestaria destinada a fiestas locales de carácter popular, instalaciones deportivas de todo tipo, piscina, polideportivo, las pistas deportivas Los Pradillos y el campo de fútbol 11. Teniendo como objetivo seguir ofertando un mayor abanico de actividades deportivas con el correspondiente personal especializado.

EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2013 ES DE 2.051.540 EUROS.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Perales de Tajuña para el año 2013, asciende a 2.051.540 euros. A continuación se describen los distintos ingresos por capítulos con el desglose de las partidas presupuestarias más relevantes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS.

OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE	PORCENTAJE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	802.100	39,10%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000	0,73%
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	320.750	15,63%



4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	903.640	44,05%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	10.050	0,49%
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	2.051.540	100%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0	0%
TOTAL DE INGRESOS	2.051.540	100%

Los ingresos previstos para el año 2013 se caracterizan porque en un 59,68% del total están constituidos por Tasas y otros ingresos y Transferencias Corrientes que se contienen en los capítulos III Y IV del Presupuesto.

Entre esos ingresos por Transferencias Corrientes destacan los ingresos previstos por la participación en los Tributos del Estado (375.000 Euros), que según el Presupuesto General del Estado para el año 2013 supone un incremento neto del 7,10%, subvenciones de la Comunidad de MADRID (304.945 Euros), los recursos para gastos corrientes del Prisma 2011-2015 por importe de 103.000 euros y 100.000 euros por transferencia de Empresas privadas en virtud de convenio firmado año 2011(HANSON O CANTERA EL HOYON) y ratificado por Pleno. El importe previsto por éstos conceptos alcanza la cantidad de 882.945 euros que representa el 43,04 % sobre el total del presupuesto.

Dentro de los Impuestos gestionados por el Ayuntamiento de Perales de Tajuña. IMPUESTOS DIRECTOS (IBI RUSTICA, IBI URBANA, PLUSVALIAS, VEHICULOS E. I.A.E) y los IMPUESTOS INDIRECTOS (SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS). La recaudación prevista por ellos en 2013 ascenderá a 817.100 euros, con un peso específico sobre el Presupuesto total de Ingresos del 39,83%.

Entre esos ingresos de naturaleza impositiva destaca, principalmente, el IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, en que la recaudación prevista alcanza el importe de 670.000 euros, lo que representa el 32,66% del presupuesto total. En éste caso resulta de aplicación el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 Diciembre de medidas urgentes-transitorias en materia presupuestaria, tributaria y financiera por lo que se establece un tipo impositivo del 0,6% sobre la base liquidable.

El Capítulo III recoge las tasas y precios públicos. Y siendo los conceptos presupuestarios con mayor dotación los siguientes:

RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS: 40.000 EUROS.

CUOTA CASA DE NIÑOS: 22.500 EUROS.

UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: 27.000 EUROS.

ENTRADAS DE VEHICULOS.RESERVA DE APARCAMIENTO: 18.000 EUROS.

OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.SUELO, SUBSUELO Y VUELO: 27.000 EUROS.

FIESTAS POPULARES: 65.000 EUROS.



ACTIVIDAD DEPORTIVA. SALA DE MUSCULACION: 28.000 EUROS

Estas partidas presupuestarias tienen un peso específico del 70,93% sobre el total de TASAS Y OTROS INGRESOS, y del 11,09 % sobre el total de ingresos presupuestarios 2013.

El Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, la partida presupuestaria más significativa Y proviene de rentas de inmuebles concretamente los paneles fotovoltaicos instalados en la cubierta del polideportivo municipal por importe de 10.000 Euros.

CONCLUSION PRESUPUESTARIA 2013

Derechos previstos por operaciones no financieras correspondientes a recursos corrientes: 2.051.540 euros.

Obligaciones previstas para gastos corrientes y financieros: 1.947.540 euros.

Ahorro neto: 104.000 euros.

Cantidad destinada a inversiones reales con una prioridad el acondicionamiento de vías públicas y espacios urbanos concretándose en operación de asfalto y mejora de los viales urbanos y rústicos (caminos) y zonas de parques y jardines por importe de 100.000 euros.

En consecuencia: el presupuesto elaborado para el ejercicio 2013 se presenta equilibrado en todas las áreas: económica, general y social, con unas previsiones económicas prudentes.

Y cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria conforme al artículo 16.2 del real decreto 1463/2007 de fecha 2 de noviembre con un superavit no financiero de 106.000 euros.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García expone que sin desmerecer a las personas que han elaborado el presupuesto, cree que adolece de que es demasiado optimista, por la excesiva presión fiscal de impuestos y tasas para las familias de Perales.

Por otra parte es más optimista todavía en cuanto a las transferencias de otras Administraciones, principalmente de la CAM, que se tiene muy poco en cuenta que hay recortes y los recortes afectan también a las Corporaciones Locales, el proyecto de presupuestos que ha presentado el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, las subvenciones y transferencias de capital a Entidades Locales se reducen casi en 60 millones que supone un 26,5% respecto al 2012. Entre estas subvenciones destaca que la subvención a los Ayuntamientos para la BESCAM se reduce en un 50% respecto al 2012, así como en el Fondo Regional de Cooperación se reduce en un 28%, Asuntos Taurinos en un 60%, Educación, Juventud y Deportes en un 50%.

Se eliminan las transferencias de capital a los Ayuntamientos para obras de mantenimiento en Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Y en empleo, que supongo que es de donde sale la subvención a los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, se reduce en un 80%.

Todo esto no se ha tenido muy en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos y va a haber dificultades, porque si no hay esos ingresos a ver como se pagan luego las subvenciones que hay y los gastos que genera el mantenimiento.



Veó que desaparece la partida de prestaciones económicas a favor de empleados para aportaciones a planes de pensiones, y también en la parte de ingresos desaparece la atención social del teléfono del mayor que no se si está incluido en prestaciones sociales.

En líneas generales, los ingresos posiblemente se pudieran mejorar un poco en lo que respecta a la gestión de Perales, inspeccionando que las viviendas estén actualizadas al valor actual.

Vigilar lo declarado en las obras mayores y menores para que no haya abusos. En la tasa de vados hay muchas puertas de garajes que no tienen placa o tienen la placa antigua.

En cuanto a las trasferencias de la Comunidad de Madrid si modifican el proyecto que han presentado mejorara y será mejor para Perales.

En cuanto a los gastos, hay algunas partidas que me sorprenden un poco, la primera partida que me sorprende es que la retribución a Concejales sigue figurando prácticamente lo mismo que el año pasado y es una partida que se puso en tiempos de bonanza, cuando hay dificultades posiblemente habría que pensar en reducir esta partida.

En la partida de retribuciones personal servicios técnicos hay un desfase de 10.000 €.

Hay una partida que se incorpora este año por primera vez y es de retribuciones profesionales taurinos, con su seguridad social correspondiente, que no sé si se refiere esto a los toreros que vienen para las fiestas, si es así a la hora de ver el capítulo de festejos populares habría que incrementarlo con la suma de estas dos, para hacer comparaciones con el año pasado, si es que es así.

En gastos, la factura que se nos pasa de atenciones sociales es prácticamente igual que la del año pasado, porque hay que incrementarlo con lo del teléfono del Mayor, y a Misecam hay que pagar las cuotas correspondientes a los servicios que prestan.

El Presidente de la Misecam está considerado para este año como personal fijo, aunque la suma sea la misma el concepto es distinto.

Todo esto de los gastos que hay, posiblemente el Ayuntamiento ya que este año el alcantarillado no lo tiene que mantener porque ha pasado al Canal de Isabel II, creo que en lugar de que hagan empresas externas algunos trabajos, sobre todo para las fiestas, creo que podría asumirlo el personal del Ayuntamiento con sus recursos esos trabajos y no habría que contratar ninguna empresa externa.

También con todo el personal que hay, creo que las nóminas del Ayuntamiento es posible que se pudieran elaborar en el Ayuntamiento en lugar de hacerlas una empresa ajena con su correspondiente costo.

No sé si sería muy complicado que el Servicio de Recaudación también lo elaborara el Ayuntamiento o lo llevara a cabo, sería un ahorro en principio.

Con estos ahorros se podría incrementar la partida de asuntos sociales para



que los Peraleños tengan garantizadas las necesidades básicas y que se colabore con los servicios sociales para detectar problemas.

Los gastos de las fiestas se quedan prácticamente como el año pasado y eso que no se incluyen los gastos correspondientes del personal del Ayuntamiento en todos los trabajos que hacen durante los meses de julio y agosto de acondicionar, recoger escenario, limpieza, etc, que todo eso se debería de incluir.

Con el optimismo que están hechos los presupuestos vamos a votar en contra.

D^a. Esther Oñoro Ramos. Grupo Municipal Izquierda Unida-LV

La Sra. Oñoro expone que en el análisis de los presupuestos de 2013, nos hemos fijado que las operaciones no financieras del año 2013 ascenderán a 1.945.540 €, una reducción prácticamente de 7.000 €, una leve reducción del 0,3%, sin embargo el conjunto del presupuesto ascenderá a 2.051.540€ lo que supone un aumento superior a los 25.000€, esto quiere decir que el esfuerzo presupuestario se destina un pago de endeudamiento muy superior al del ejercicio anterior, en concreto de un 45% de pagos de créditos de ejercicios anteriores. Debe señalarse en consecuencia que el aumento de ingresos corrientes que se basa especialmente en una muy importante subida de la Recaudación, se destina a deuda y no a mejora de servicios o inversión. También debe indicarse que el presupuesto no incorpora el recorte de transferencias a la BESCAM, por lo que podríamos estar en un déficit oculto superior a los 69.000 €.

Tampoco se analiza la reducción de las transferencias en los AEDL que ha pasado de 255 en 2012 a 28 en 2013 por la reducción de políticas activas de empleo en un 32% con lo que podríamos tener otro déficit oculto.

En cuanto a los ingresos corrientes alcanzan la cifra de 2,05 millones de euros lo que representa un aumento del 4,89% respecto al ejercicio anterior.

Sin embargo esta cifra aparentemente asumible se forma mediante un comportamiento muy distinto de cada uno de sus componentes.

Como era de esperar hay una caída de impuestos indirectos ICIO, muy vinculada a la situación económica y de las transferencias de la CAM, debido a los presupuestos y a los recortes.

La Recaudación de los impuestos directos subirá en un 31,3% debido fundamentalmente al comportamiento del IBI y las tasas subirán cerca de un 7%.

El presupuesto se financia con una mayor presión sobre las familias que compensara la caída de las transferencias de la CAM.

De los impuestos directos pasamos en el 2012 de 610.460 al 2013 en 802.100, una diferencia de 191.640€.

Los impuestos indirectos pasamos de 40.000 a 15.000 €, una reducción de 25.000 €.

En las tasas pasamos de 300.000 a 320.000 y en las transferencia corrientes de 999.000 a 903.000.

Básicamente será el IBI de los ciudadanos el que sostendrá la caída del resto de las partidas de ingresos, hemos pasado del IBI de Rústica de 7460 a 7200 una reducción de 260€. El IBI Urbano de 480.000 a 670.000€ más de 190.000.



En los vehículos las tasas están igual en el 2012 que en el 2013 y las plusvalías lo mismo.

La recaudación por IBI aumentará como he dicho en 190.000€, prácticamente un 40%, se debe recordar que en el 2012 el IBI Urbano había aumentado en 89.000€, es decir en lo que va de Legislatura se ha aumentado el IBI en un 58%.

Como se señaló en el ejercicio anterior, la medida que el objeto del IBI es aproximar el valor catastral de los inmuebles al precio del mercado y estos han caído, debería solicitarse la revisión a la baja del municipio.

El aumento de las tasas se sostiene fundamentalmente con los siguientes aumentos:

Por recogida de residuos: 28.000€

Por Casa de Niños: 3.000€

Por la Piscina: 7.000€

Por Gimnasia Rítmica: 2.000 €

Por Yoga: 3.100€

Por la Sala de Musculación: 3.000€

Por la Escuela de Música: 10.000€

Estas subidas, junto a otras de menor relevancia, compensan especialmente la caída de licencias urbanísticas por valor de 12.000€.

En cuanto al capítulo de transferencias de la CAM se reducen en 20.362 €, el 87% de esta reducción se explica por la evolución negativa de las siguientes transferencias de la CAM:

- Casa de Niños, en el 2012: 69.062€ y en el 2013: 65.875 €, 3.190€ menos.
- El Plan de Mejora pasa de 17.700 a 15.600€, 2.100€ menos.
- La Escuela de Música de 2.706 a 1.720€, 986€ menos.
- Los AEDL de 51.386 a 39.950€, 11.436€ menos

Debe hacerse notar en primer término que la subida de 10.000€ en la Escuela de Música no se justifica por la retirada de la subvención, por el contrario en la Casa de Niños se traslada íntegramente a los usuarios.

No obstante hay una grave deficiencia en el presupuesto de transferencias, en cuanto a lo que se mantienen los ingresos de la BESCAM en los mismos niveles del año anterior.

Con lo cual Perales podría recibir 69.147 € menos con repercusión en ese capítulo.

En este apartado de transferencias debe señalarse la reducción de transferencias para inversiones, que en el ejercicio 2012 fueron de 69.000€ y que en este ejercicio desaparece.

En cuanto a los gastos que ascienden a 2.051.540€ lo que supone un crecimiento de 25.690€, un 1,31%. Este crecimiento se basa en el caso de las operaciones no financieras, fundamentalmente en el crecimiento de consumo de gastos y bienes corrientes.

No nos encontramos con una administración muy austera como se revela en el hecho de que el crecimiento presupuestario más importante es en el pago de endeudamiento pendiente del ejercicio anterior es que crece un 45'6%.

Como puede observarse el recorte del conjunto de gastos especialmente en inversiones, más el aumento de ingresos se destina exclusivamente al pago del



endeudamiento.

Es preciso tener en cuenta que si se confirma la reducción de transferencias de la BESCAM y del AEDL no incluida en los presupuestos, el Ayuntamiento de Perales se verá obligado a reducir el pago a estos agentes o a prescindir de ellos, en la medida de que no existe margen presupuestario para ello.

Sobre la naturaleza de los distintos gastos agrupados por programa, en lo que me ha pasado el Ayuntamiento no me ha facilitado la estructura de los programas, entonces no lo tengo muy claro, y el recorte más importante que creo que se produce en gastos corrientes, va a bienestar comunitario, que me supongo que tiene su origen probablemente en la caída del empleo.

En cuanto al personal, una de las variaciones que más nos ha llamado la atención se refiere a la reducción de 35.000€ en personal laboral.

También lo que aparece en el gasto de 14.000€ en profesionales taurinos, me gustaría saber qué tipo de profesionales taurinos son.

En cuanto a bienes y servicios, la modificación más relevante es el aumento de 60.000€ en reparaciones y mantenimiento, que se centran en un aumento de 34.000€ en ciudad deportiva y el resto que se reparte en diversos ámbitos.

Me imagino que todo esto viene por abrir los pradillos, también quiero que lo expliquéis.

Hay un aumento relevante en el gasto de energía, que también me imagino a lo mejor es por las pistas del polideportivo de los pradillos.

Y ya en el informe del ejercicio anterior se planteaba la necesidad de una política de ahorro en este terreno.

Otro gasto no definido es el que se refiere al fomento de Internet por valor de 14.000€, que este gasto también ha subido mucho y me gustaría que me lo explicarais.

Se reduce el presupuesto de fiestas populares en 35.000€ pero se recordará que han aparecido 14.000€ de profesionales taurinos que antes no existían y algunas acciones de mantenimiento, por lo que cabe suponer que no habrá reducción en fiestas.

En cuanto a las transferencias se congelan prácticamente.

Aumenta ligeramente en 5.000€ las acciones de emergencia, reduciéndose las transferencias a entidades privadas en 2.000.

Se mantienen en niveles muy similares los pagos a Misecam, en este terreno hay que recordar la subida de tasa por recogida de residuos que se analizó en el apartado de ingresos, por todo ello nuestro grupo va a votar en contra de estos presupuestos.

D. José Antonio Ortega Bucero. Concejel No Adscrito

El Sr. Ortega expone que lo que ha visto de estos presupuestos es que inicialmente están basados en la lógica estructura de unos presupuestos.

Los presupuestos no son una ciencia exacta siempre puede haber un margen de error.



La CAM reduce su presupuesto en general por lógica y por obligación, lo que no está claro ni está definido en ningún sitio que lo reduzca en proporción igual a todos los municipios que reciben subvenciones, debería diferenciar entre municipios grandes y pequeños y a las necesidades de cada uno.

Por un lado decimos que en Perales posiblemente los ciudadanos no aguanten la presión fiscal que estamos implantando. Yo estoy en contra en estos momentos de crisis de subir los impuestos, dicho esto no puedo entender como los ciudadanos no pueden aguantar la presión económica y por otro lado estamos buscando alternativas para incrementar los impuestos, revisando casas que a fecha de hoy están edificadas y tienen la condición de solar, vados, etc., creo que con los impuestos que se recaudan pueden ser suficientes.

En estos tiempos de crisis más que nunca había que poner en funcionamiento el principio de capacidad económica que está amparado por la Constitución Española, supone un esfuerzo de gestión adicional, hay que ir mirando las rentas, etc., pero llegado el momento en el que esas familias pudieran tener graves problemas económicos, si debería de contemplarse ese principio de capacidad económica a la hora de satisfacer y pagar los impuestos.

En las fiestas, es cierto que se están haciendo esfuerzos, y es cierto que el presupuesto de las fiestas va disminuyendo, no al ritmo deseado, pero no para dejar sin fiestas al pueblo, si no para que en el mismo principio del que contamina paga, quien se divierta o quien se quiera divertir igualmente pague.

En los gastos que se hacen con respecto a la Misecam, creo que es un dinero que hasta ahora no se había controlado o no sabíamos muy bien en que se gastaba, creo que nos estamos gastando el dinero en la persona que atiende los Servicios Sociales de la Misecam y perseguir a quienes puedan recibir ayudas y que a lo mejor realizan trabajos clandestinos. Estoy de acuerdo con la supervisión de Misecam.

Por otro lado creo que debería de haber un proyecto diseñado por el Ayuntamiento de Perales para los vecinos de Perales en riesgo de exclusión social y con graves problemas sociales, faltan proyectos concretos para actividades productivas y que ahora son más necesarios que nunca.

Me gustaría participar en la elaboración de los presupuestos ya que de lo contrario no tengo un criterio suficiente para decir que sí a estos presupuestos, aunque considera que el presupuesto de ingresos es viable, a excepción de un posible fallo de ingresos de la BESCAM.

Por lo que mi posición va a ser la abstención.

La Sra. Alcaldesa indica que son unos presupuestos equilibrados para que haya una sostenibilidad en Perales, se puedan dar todos los servicios y sostenerlos, elaborados con mucho trabajo, muy parecidos a los de 2012 y seguimos sin déficit, se ha gestionado y se ha repartido lo mejor que se ha podido.



D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García indica que es un presupuesto realista y no optimista, y está confeccionado sobre datos reales.

Conocemos perfectamente la situación de nuestro pueblo, y en Perales se ha hecho, se está haciendo una gestión de austeridad, controlando el gasto en función de los ingresos que vayamos percibiendo.

El presupuesto sube el 1'32% con respecto del 2012 al 2013.

En relación a los Planes de Pensiones se eliminará a partir del 2013 por un R.D. Ley del Gobierno y no por iniciativa municipal.

Equivocamos concepto de presión fiscal, que son impuestos directos o indirectos, los impuestos indirectos que son las licencias del ICIO siguen manteniendo su tasa, su tipo impositivo, lo que se ha variado son las tasas y otros ingresos por prestaciones.

Ha subido de forma transitoria la presión fiscal del IBI de urbana del 0'5% al 0'6% para el 2013 por un Rd del Gobierno.

Con el tipo impositivo para el 2012 en el tema del IBI de Urbana era el 0'5% con un cargo de recaudación de 474.000 €, el tipo impositivo para el 2013 del 0'6% será de 568.000€ mas que entra en vigor el 1 de enero de 2013 la ponencia parcial de IBI Urbana de Valdeperales de Arriba.

Por supuesto que este año no se ha presupuestado en trasferencias de capital de otras Administraciones porque este año no hemos recibido nada.

Este presupuesto es mucho más austero que el anterior, el Ayuntamiento este año ha cancelado un préstamo a largo plazo del BBVA y el año próximo se cancelara otro, lo único que se ha hecho incrementar es el préstamo que se pidió de 84.000€ relacionado con el R.D. del Plan de Ajuste, que daba un plazo de 10 años y el Ayuntamiento se ha comprometido en dos años en hacer esa amortización.

Y si hay partidas que se incrementan es porque el IVA está en el 21%.

En cuanto al tema de Órganos de Gobierno, la previsión presupuestaria del año pasado fueron, incluyendo retribuciones de la Alcaldía, retribución Concejales, asistencia a Pleno y Comisiones Informativas, y la Seguridad Social de los Órganos de Gobierno, de 75.100€, y este año es de 72.940€.

Los Servicios Técnicos el año pasado fueron de 48.900€ y este año 47.900€.

En el tema del personal se ha recortado al no haber subvenciones relacionadas con Corporaciones Locales del INEM.

En el tema de la BESCAM hay un compromiso 2018 cuando tengamos conocimiento oficial de los presupuestos de la CAM, se reducen un 50%, pues ya se estudiará esa situación, o que alternativas busquemos.

Uno de los objetivos del presupuesto es el presupuesto de reparación, mantenimiento y conservación, se ha subido algo porque es un sistema básico.

En prestaciones sociales hemos pasado de 50.000 € a 59.000€.



Profesionales taurinos, fiestas, las retribuciones del personal taurino, hemos querido desglosar esas retribuciones porque llevan IRFF y la cuota a la Seguridad Social, hemos querido diferenciar esos conceptos, pero se pueden englobar todo en el tema de fiestas.

El Alcantarillado por supuesto que ha pasado al Canal, para eso hemos incorporado el tema de los gastos corrientes y éramos responsables del 25% del gasto corriente del PRISMA que lo hemos asignado incrementando un 15% para estos ejercicios y el próximo año está presupuestado 103.000 en función de las previsiones para el próximo ejercicio. Ya veremos si son 103.000 o son 150.000.

Hemos hablado de los impuestos directos, indirectos, las tasas. El tema de las tasas y otros ingresos por supuesto que hemos bajado en 99.000 €, por supuesto que está contabilizado las previsiones de subvenciones por parte de la CAM, por eso se han bajado las cantidades.

Hay unas tasas que por supuesto se recaudan más, pero son tasas que es opcional de hacer esa actividad, la piscina no se ha subido, y al mismo tiempo si se ha subido es en un porcentaje relativamente bajo.

En la participación de los tributos del estado se incrementan porque está presupuestado en los presupuestos generales del estado el incremento neto de 7'10, una vez descontados los reintegros de las Administraciones Locales correspondiente al ejercicio 2008 y 2009 de resultados de liquidaciones negativas.

No hay ningún déficit oculto, esto es transparencia, con un superávit bastante interesante para cubrir gastos generales.

D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo. Grupo Municipal Partido Popular

La Sra. Bucero indica que con respecto a las retribuciones de los Órganos de Gobierno si se hiciera una comparativa en cuanto a la dedicación y retribución, los concejales de la oposición seguro que cobran más en proporción, ya que nosotros no cobramos por asistencia a plenos y comisiones informativas.

En temas sociales, todos los concejales estamos pendientes de este tema, estamos en colaboración con Caritas, estamos siendo informados de primera mano por la Asistente Social, también por dirección del Colegio y por la Casita de los Niños, yo por mi parte les he dicho que si notan algo, ya que hay personas que bien por vergüenza, etc no lo dicen, que nos lo hagan llegar.

En cuanto a la subida de tasas, decir que seguimos por debajo de los precios que tienen ahora mismo los municipios de alrededor, simplemente hemos ido haciendo actualizaciones para poder llevar a cabo esos servicios.

En relación con la reducción de subvención de la CAM para la Casa de Niños, al haber menos niños, la subvención es menor pero la cantidad sigue siendo la misma

Todo el costo no se lo hemos pasado a los padres, a 60€ la cuota, con la subvención de 65.875€, las cuotas con la subida son 23.100€, si has visto el



ingreso es algo menos, ya que hay algunos que pagan la mitad, o que son familia numerosa etc., Total 65.875€ + 23.100€ hacen un total de 88.975€, pero es que las Educadoras ya nos cuestan cerca de 90.000€, a partir de ahí, no digas que los padres están asumiendo todo el gasto, aún así el Ayuntamiento, no siendo un servicio obligatorio, lo está subvencionado.

El Plan de Mejora, si que es verdad que ha bajado cerca de 2.000€, pero también es verdad que viendo que en Navidades y Semana Santa la mayoría de los municipios no tienen actividades, Perales es el municipio que más actividades tiene a lo largo del año.

Esos 2000€ pueden ser la diferencia de que este año sí nos subvencionan las actividades de verano y no nos incluyen Navidades y Semana Santa.

Sobre el comentario de la nueva partida de Fomento Internet, a mitad de año nos quedamos sin subvención de la bibliotecaria, y lo que no queríamos hacer este Equipo de Gobierno era cerrar la biblioteca municipal ni el centro CAPI, por lo que se ha gestionado con una empresa llamada NEOSOT y la persona que tenemos nos gestiona tanto la biblioteca como el CAPI y esos son los 14.000€.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García indica que el año pasado era un 0'4% el IBI y para el año que viene es un 0'6%, es un 50% de subida, sea por el Decreto del Gobierno, sea por el Decreto de la Comunidad... aunque no sea una decisión de este equipo de gobierno, la presión fiscal aumenta, la tasa de basura no se cobraba y ahora se va a cobrar.

Yo lo que he dicho que creo que son unos presupuestos optimistas porque habrá algunas personas que tengan dificultades para pagarlo y a lo mejor no se llegan a alcanzar.

El tema del sueldo de los Concejales se puso hace años cuando la crisis no sabíamos lo que era y ahora con la crisis es el momento de reducir para llegar a otros sitios.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de



fecha 21 de noviembre de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 20 de noviembre de 2012 del que se desprende que la situación es de superávit no financiero.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular (3) y la abstención del resto de grupo (1, PSOE, 1 IU-LV y 1 Concejales No adscrito) en consecuencia por mayoría absoluta gracias al voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO GASTOS 2013			
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A) Operaciones No Financieras		1.945.540,00	
<i>A.1. Operaciones Corrientes</i>		1.841.540,00	
Cap. 1	<i>Gastos del Personal</i>	977.590,00	47,65%
Cap. 2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	718.050,00	35,00%
Cap. 3	<i>Gastos financieros</i>	34.000,00	1,66%
Cap. 4	<i>Transferencias corrientes</i>	111.900,00	5,45%
<i>A.2. Operaciones Capital</i>		104.000,00	
Cap. 6	<i>Inversiones reales</i>	104.000,00	5,07%
Cap. 7	<i>Transferencias de capital</i>	0,00	0,00%
B) Operaciones Financieras		106.000,00	
Cap. 8	<i>Activos financieros</i>	0,00	0,00%
Cap. 9	<i>Pasivos financieros</i>	106.000,00	5,17%
TOTAL GASTOS		2.051.540,00	



ESTADO INGRESOS 2013			
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A) Operaciones No Financieras		2.051.540,00	
A.1. Operaciones Corrientes		2.051.540,00	100,00%
Cap. 1	Impuestos directos	802.100,00	39,10%
Cap. 2	Impuestos indirectos	15.000,00	0,73%
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	320.750,00	15,63%
Cap. 4	Transferencias corrientes	903.640,00	44,05%
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	10.050,00	0,49%
A.2. Operaciones Capital		0,00	0,00%
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
Cap. 7	Transferencia de capital	0,00	0,00%
B) Operaciones Financieras		0,00	
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00%
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS		2.051.540,00	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por mayoría absoluta de los miembros asistentes con 6 votos a favor (PP) 4 votos en contra (3 PSOE) (1 IU-LV) y 1 abstención (Concejal no Adscrito) lo siguiente

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO GASTOS 2013			
Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A) Operaciones No Financieras		1.945.540,00	
A.1. Operaciones Corrientes		1.841.540,00	
Cap. 1	Gastos del Personal	977.590,00	47,65%
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	718.050,00	35,00%
Cap. 3	Gastos financieros	34.000,00	1,66%
Cap. 4	Transferencias corrientes	111.900,00	5,45%
A.2. Operaciones Capital		104.000,00	
Cap. 6	Inversiones reales	104.000,00	5,07%
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	0,00%
B) Operaciones Financieras		106.000,00	
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00%
Cap. 9	Pasivos financieros	106.000,00	5,17%
TOTAL GASTOS		2.051.540,00	

ESTADO INGRESOS 2013



Capítulo	Denominación	Presupuesto 2013	
		EUROS	%
A) Operaciones No Financieras		2.051.540,00	
A.1. Operaciones Corrientes		2.051.540,00	100,00%
Cap. 1	Impuestos directos	802.100,00	39,10%
Cap. 2	Impuestos indirectos	15.000,00	0,73%
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	320.750,00	15,63%
Cap. 4	Transferencias corrientes	903.640,00	44,05%
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	10.050,00	0,49%
A.2. Operaciones Capital		0,00	0,00%
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
Cap. 7	Transferencia de capital	0,00	0,00%
B) Operaciones Financieras		0,00	
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00%
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS		2.051.540,00	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.

PUNTO 8º. APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 01/2012 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular



El Sr. García expone que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio 2013 para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo, se hace una propuesta de hacer una serie de modificaciones de alta en partida de gastos y con su contrapartida de baja en gastos.

Es decir que el presupuesto de 2012 no sufre ninguna alteración.

D. Benito Emilio García Díaz. Grupo Municipal Socialista

El Sr. García expone que está de acuerdo con el ajuste del presupuesto. Solamente que hay un gasto con el servicio de recaudación que aumenta en 16.000 €, que es casi el 50% con respecto al presupuesto que había ¿a que es debido ese aumento tan grande?.

D. Tomás García Bucero. Grupo Municipal Partido Popular

El Sr. García indica que como se ha manifestado en la exposición de los presupuestos es partida que lo que pretendemos el equipo de gobierno es que el tema tributario sea lo más justo, ecuánime y fiscalmente favorable para todos, es decir que quien mas tenga más vaya pagando, que todo se ajuste a la realidad de los Impuestos de los ciudadanos.

También es cierto que se ha hecho por el tema de la ponencia de Valdeperales de Arriba, se han presupuestado los 35.000€ porque creemos que es lo que hay que presupuestar en esos momentos para el 2013. Se ha incrementado efectivamente, si se va recaudando más y el servicio de recaudación hace mayores gestiones para obtener mayores recursos, en la contrapartida supone un poco mayor de gasto.

La Sra. Alcaldesa pasa a leer,

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de noviembre de 2012 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 19 de noviembre de 2012, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2012 propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en partida de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Área	Económica			
45	21200	1	Reparaciones Mantenimiento y Conservación	42.000
16	22100	2	Suministro Electricidad	9.000
01	31900	3	Otros gastos financieros	3.000
92	22100	4	Suministro energía eléctrica	2.000
92	22204	4	Comunicaciones. Fomento de acceso a internet	14.000
92	22708	4	Servicios de recaudación	16.000
91	62500	5	Mobiliario y equipos	2.000
			TOTAL GASTOS	88.000

Baja en partida de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Área	Económica			
45	61900	1	Infraestructuras y otras inversiones	42.000
16	60600	2	Compra de terrenos y bienes naturales	9.000
16	60600	3	Compra de terrenos y bienes naturales	3.000
16	13000	4	Retribuciones de personal, mantenimiento y servicios	32.000
32	22710	5	Escuela de música	2.000
			TOTAL GASTOS	88.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la CAM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, ACUERDA por mayoría absoluta de los miembros asistentes con 7 votos a favor (6 PP) (1 Concejales No Adscritos) y 4 abstenciones (3 PSOE) (1 IU-LV) lo siguiente:



PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en partida de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Área	Económica			
45	21200	1	Reparaciones Mantenimiento y Conservación	42.000
16	22100	2	Suministro Electricidad	9.000
01	31900	3	Otros gastos financieros	3.000
92	22100	4	Suministro energía eléctrica	2.000
92	22204	4	Comunicaciones. Fomento de acceso a internet	14.000
92	22708	4	Servicios de recaudación	16.000
91	62500	5	Mobiliario y equipos	2.000
TOTAL GASTOS				88.000

Baja en partida de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Área	Económica			
45	61900	1	Infraestructuras y otras inversiones	42.000
16	60600	2	Compra de terrenos y bienes naturales	9.000
16	60600	3	Compra de terrenos y bienes naturales	3.000
16	13000	4	Retribuciones de personal, mantenimiento y servicios	32.000
32	22710	5	Escuela de música	2.000
TOTAL GASTOS				88.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la CAM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 21:50 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º

Secretario - Interventor,

Ayuntamiento de Perales de Tajuña



**EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo

Fdo.: Ignacio Moratilla Fernández.